D 35590

Expte. CF/06.2012

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 98/2011 ESPECIALIDAD DE OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLASTICOS, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2011 DEL CNFPO DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de operaciones de transformación de polímeros termoplasticos. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación manda requerir de la única empresa que ha ofertado y que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

La oferta presentada corresponde a la empresa AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PLASTICO, con propuesta económica de 39.750,00 €, cantidad exenta de IVA y a un precio por hora de 75,00 €.

3.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 1.987,50 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000000666, de fecha 15 de mayo de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa AIMPLAS, INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PLASTICO, que tiene CIF.: G46714853, y domicilio social en C/ Gustave, Eiffel, nº 4, Parque Tecnológico de Valencia, 46980-Paterna (Valencia), por importe de 39.750,00 €, importe exento de IVA, a razón de 75,00 €/hora, por ser la única proposición presentada y cumplir la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas.

Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40019.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 39.750,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 39.750,00 €, con cargo al documento A ref. 23967/2012, de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40019.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 15 de mayo de 2012
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

Fdo. Mª Teresa Gálvez Flores

INTERVENCIÓN DELEGADA
EL INTERVENTOR ADJUNTO
28/05/2012

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 28 MAYO 2012
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú